

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

**3564**      *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 208/2016.*

#### **Edicto**

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 208/2016.

Negociado: AC.

N.I.G.: 2305044S20160000881.

De: María Serrano Rubio.

Abogado: Mercedes Ureña Ortega.

Contra: Fogasa y Limpyco Multiservicios Jaén, S.L.

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 208/2016 a instancia de la parte actora María Serrano Rubio contra Fogasa y Limpyco Multiservicios Jaén, S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 13-7-16 del tenor literal siguiente:

“Estimar la demanda de reclamación de cantidad interpuesta por D<sup>a</sup>. María Serrano Rubio, frente a la empresa Limpyco Multiservicios Jaén, S.L., condenando a la demandada a abonar 2.892,2 euros a la parte actora, cantidad que se incrementará con el 10% de interés moratorio.

Ello sin perjuicio de la responsabilidad que, en su caso, pudiera recaer en el Fondo de Garantía Salarial en caso de insolvencia de la demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que la misma es firme.”

Y para que sirva de notificación al demandado Limpyco Multiservicios Jaén, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 21 de Julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.